ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/1158 *Aprobación del listado de admitidos/as y excluidos/as provisionales respecto del proceso selectivo de 2 plaza de bombero/a-conductor/a, derivada de la OEP de 2020 y 2021, mediante proceso de estabilización de personal.*

Anuncio

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 21 de marzo de 2022, se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

En relación con el proceso para la provisión en propiedad de 2 Plazas de Bombero/a-Conductor/a, derivada de la Oferta de Empleo Público de 2020 y 2021, mediante proceso de estabilización de personal art. 19 Uno 6 de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado y art. 19 Uno 9 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018, sistema de concurso-oposición libre para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Una vez finalizado el plazo para presentación de instancias y de conformidad con lo dispuesto en las bases de selección y en uso de las facultades que la Ley me confiere

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos/as y excluidos/as provisionales:

-Admitidos/as Provisionales.-

APELLIDOS Y NOMBRE
AGUILAR PINO, JOSÉ ANTONIO
ALISEDA OTERO, JONATHAN
BALLABRIGA NAVARRO, ELENA
CASADO AYCART, JAIME
DE LA ASUNCIÓN DELGADO, FERNANDO
DE LA CALLE LAMENCA, MANUEL
DE PAULA JORGE, IVÁN
ESPINÓS GALLARDO, RAFAEL
GARCÍA CAPITÁN, ADRIÁN
JUÁREZ LARA, JOSE Mª
PAEZ GRUND, JOSÉ
PUYOL CÁCERES, FRANCISCO JAVIER

cve: BOP-2022-1158
Verificable en https://bop.dipujaen.es

APELLIDOS Y NOMBRE
RODA OSORIO, VALERIANO
ROMERO ÁLVAREZ, MODESTO
SILLERO PÉREZ, RAFAEL
SOTO BARROSO, ANTONIO
TORIBIO BARRANCO, ALBERTO

-Excluidos/as Provisionales.-

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
ARROYO CALLE, ADOLFO	6
COVECINO ESPERANTIO, ISRAEL JOSUÉ	3
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, IGNACIO	3
MARTÍN MOLEÓN, GUILLERMO JESÚS	3 Y 4
RODRÍGUEZ MADERO, MONTSERRAT	3
RUBIO NAVARRO, JAVIER	2
RUIZ PELAYO OSCAR	1
SANCHIS LLORET, RAFAEL	5
SILVERO BÉJAR, JUAN FRANCISCO	1

Causas de exclusión.-

1.- No aporta declaraciones relativas a los puntos g,h e i de la base tercera.
2.- No acredita certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados en la Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa por prestación de servicios de derechos de examen.
3.- No presenta título de PNB.
4.- No presenta titulación académica requerida.
5.- No acredita permiso C+E.
6.- Permiso C+E caducado.

Se concede un plazo de diez días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.- Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Tablón de Anuncios y Página Web de este Ayuntamiento.

Andújar, 24 de marzo de 2022.- El Alcalde, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

cve: BOP-2022-1158
Verificable en https://bop.dipujaen.es